

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS:****CLAVE:** 17-BA-4120; PR 323/23**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN “MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DEL SUROESTE A-5 EN SU CONFLUENCIA CON LA AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66 MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE CALZADA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS COLECTORAS ENTRE LOS ENLACES 342 Y 343. PROVINCIA DE BADAJOZ.”

Dentro de la programación de la Dirección General de Carreteras se encuentra como objetivo la redacción del proyecto de trazado y construcción de las obras:

“MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DEL SUROESTE A-5 EN SU CONFLUENCIA CON LA AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66 MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE CALZADA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS COLECTORAS ENTRE LOS ENLACES 342 Y 343. PROVINCIA DE BADAJOZ.”

Dicha actuación será realizada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Y, dado que esta Demarcación no dispone de los medios suficientes y adecuados para ello, según se detalla en el informe de insuficiencia de medios de fecha 13 de octubre de 2023, se considera idónea su contratación mediante un contrato de servicios.

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente  
(Fecha y firma al margen)

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada  
por la orden TMA/355/2023 de 10 de abril)

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Juan Pedro Fernandez Palomino

